



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Compu

Página 1  
R.A.M. 196/16

Res-196  
20-6-16-18:41  
FJ-5

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 196/16 Sucre, 16 de Junio de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CAR/MOPSV/VMVU/PMGM No. 0545/2016 de 15 de junio de 2016, el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, con la finalidad de participar en la "ENTREGA DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE C-II" (Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria), consistente en Red Geodésica Municipal y vuelo aerofotogramétrico, con los siguientes productos: Fotografías aéreas, Puntos de Apoyo Fotogramétrico, Aero Triangulación, Modelos Digitales de Terreno, Modelos Digitales de Superficie, Ortofotos y Ortofotomapas, evento que se realizará el día viernes 17 de junio de 2016, en el Palacete del Guereo, a Hrs. 10:30 a.m., con la participación del Viceministro de Vivienda y Urbanismo, Alcalde Municipal de Sucre y Presidente del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 16 de junio de 2016, realizado en el Salón Multifuncional, Barrio Alto Sucre (Distrito -3, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los ASESORES: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz y Arq. Deybbi Alberto Arando Álvarez, ASESORES TÉCNICOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan y participen en la "ENTREGA DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE C-II" (Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria), a realizarse el día viernes 17 de junio de 2016, en el Palacete del Guereo, a Hrs. 10:30 a.m., sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M. 196/16

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**


Artículo 1º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a los **ASESORES**: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz y Arq. Deybbi Alberto Arando Álvarez, **ASESORES TÉCNICOS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asistan y participen en la "ENTREGA DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE C-II" (Apoyo a la Gestión Catastral y su Interconexión con la Administración Tributaria), a realizarse el día viernes 17 de junio de 2016, en el Palacete del Guereo, a Hrs. 10:30 a.m., sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**